

CONTRATO DE AFILIACIÓN DE MEDICINA PREPAGADA

ANEXO DE ÁREA DE SERVICIO

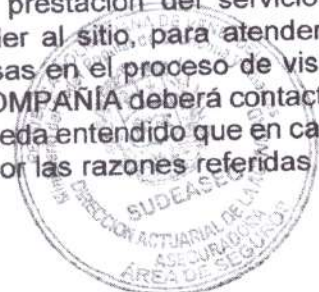
Anexo Nro. _____

Este Anexo forma parte integrante del contrato de medicina prepagada N° _____, contratado por _____ y emitido a favor de _____ y es válido solamente si aparece indicado en el CUADRO DE SERVICIOS. Este Anexo tendrá vigencia: Desde: / / - Hasta: / / . Fecha de emisión: / /

Por medio del presente Anexo se hace constar que el servicio de atención médica domiciliaria y traslados, ofrecido en el contrato al cual se adhiere este Anexo, tendrá efecto en las localidades de la República Bolivariana de Venezuela que se mencionan a continuación:

ESTADO	CIUDAD	MUNICIPIO
MIRANDA	Caracas	Municipio Libertador
	Baruta	Municipio Baruta
	Carrizal	Municipio Carrizal
	Chacao	Municipio Chacao
	El Hatillo	Municipio El Hatillo
	Los Teques	Municipio Guaicaipuro
	San Antonio de los Altos	Municipio Los Salias
	Petare	Municipio Sucre

ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO DENTRO DEL ÁMBITO TERRITORIAL cuando el AFILIADO se encuentre en áreas geográficas de notoria peligrosidad, difícil acceso o en horarios que impliquen situación de riesgo a discreción de la COMPAÑÍA, éste estará obligado a realizar sus mejores esfuerzos para coadyuvar al personal en la tarea de coordinar las actividades que sean necesarias, a los fines de tratar de garantizar la prestación del servicio y dependerá de las circunstancias, el que se pueda o no acceder al sitio, para atender y trasladar al AFILIADO. Si por situaciones inesperadas y adversas en el proceso de visita y/o búsqueda no se pudiera acceder hasta el sitio indicado, la COMPAÑÍA deberá contactar telefónicamente al AFILIADO para establecer otras acciones. Queda entendido que en caso de ser un traslado de emergencia que no haya sido ejecutado por las razones referidas en



el presente párrafo, la COMPAÑÍA quedará relevada de cualquier responsabilidad al haber operado causas ajenas a su voluntad que impidieron la ejecución del traslado.

De igual forma, la COMPAÑÍA se compromete a colocar a disposición del AFILIADO en su página web, un acceso donde el AFILIADO pueda consultar las áreas geográficas que a discreción de la COMPAÑÍA son consideradas de notoria peligrosidad o de difícil acceso, así como los horarios que impliquen situación de riesgo para la prestación de servicios previsto en este contrato.

Todos los demás términos y condiciones aplicables a este Anexo se requirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Particulares del Contrato al cual se adhiere, a menos que surjan contradicciones entre ambas, en cuyo caso prevalecerán las de este Anexo.

EL CONTRATANTE

POR LA COMPAÑÍA

**Aprobado por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora,
mediante Providencia Administrativa N° SAA-09-0845-2026 de fecha 19 de junio de
2026.**

